

SECRETARIA

ž,

BAT/MP.

11. 1290

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS .-

Montevideo, 5 de febrero de 2007

VISTO: lo dispuesto por el Artº. 75 de la Ley Nº. 18.046 de 24 de octubre de 2006 .-----

CONSIDERANDO: que la referida norma declara de particular confianza el cargo de Director General de Transporte Fluvial y marítimo en la Unidad Ejecutora 007- Dirección Nacional de Transporte del Ministerio de Transporte y Obras Públicas ------

ATENTO: a la normativa citada .-----

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA .-R E S U E L V E:

<u>1º.</u> Desígnase Director General de Transporte Fluvial y Marítimo del Ministerio de Transporte y Obras Públicas al C/N ® José Eduardo Aguiñaga Corbo, C.I.Nº. 1.206.092-3, Credencial Cívica AXA 30163.-----

<u>2º.-</u> Comuníquese y pase a la Dirección Nacional de Transporte del Ministerio de Transporte y Obras Públicas a efectos de notificar al citado profesional y demás efectos. Cumplido, archívese .-----

Dr. Tabaré Vázquez residente de la República

Off